



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 238-1,

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **GLADYS RIQUELME DEL SOLAR**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 132 de fecha 28 de julio de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 20 de octubre de 2003, a la Srta. **GLADYS RIQUELME DEL SOLAR**, Académica del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar una estadía de investigación y participar en el "XI Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa: Investigación y Sociedad", en la Universidad de Granada, España.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **GLADYS RIQUELME DEL SOLAR**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de agosto de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

94-161